

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 40 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Ferreras Hernán, contra la empresa “Querencia Producciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 5 de abril de 2011 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 160 de 2011

En Madrid, a 5 de abril de 2011.—Doña María del Carmen Camargo Sánchez, magistrada-juez sustituta en refuerzo del Juzgado de lo social número 25 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Álvaro Ferreras Hernán, que comparece representado del letrado don Fernando Arribas Hernández, y de otra, como demandados, “Querencia Producciones, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en forma, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por la letrada doña Pilar Carballo Soria, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda del actor don Álvaro Ferreras Hernán, absolviendo expresamente a la empresa demandada “Querencia Producciones, Sociedad Limitada”, de sus pedimentos. El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por tal declaración.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Querencia Producciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.958/11)